

## Consultas Realizadas

# Licitación 394603 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR - AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
Siniestralidad de los últimos 3 años de todos los ítems expresados en Guaraníes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
<p>Se adjunta el registro de siniestros cubiertos por las aseguradoras en todas las secciones, durante los tres últimos períodos. Cabe señalar que todos los siniestros denunciados han sido atendidos oportunamente por las aseguradoras, enmarcándose a los criterios establecidos contractualmente y las respectivas pólizas que amparan las secciones.</p> <p>Las coberturas máximas expresada en guaraníes están establecidas en el PByC y la planilla del parque automotor que se adjunta. PETROPAR no ha excedido dichos montos en guaraníes durante el plazo de vigencia de cobertura.</p> <p>Debido a que cada siniestro atendido cuenta con su particularidad en cuanto a los eventos ocurridos y la magnitud del daño atendido, el cálculo del monto en guaraníes de cada siniestralidad queda bajo registro de las aseguradoras de cada sección cubierta, limitándose PETROPAR verificar que las aseguradoras cumplan con la cobertura conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego.</p> <p>Se adjunta en el SICP la planilla Siniestralidad (3 años 2018-2020).</p>		

## Consulta 2 - Requisito exigidos

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
<p>Buenos días</p> <p>Requisitos exigidos para los oferentes de las secciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte Terrestre de mercaderías</li> <li>Responsabilidad Civil</li> <li>Automóviles/Embarcaciones</li> <li>Robo y/o asalto/valores en caja /mostrador /playeros</li> <li>Responsabilidad Civil para estaciones de servicios</li> <li>Equipamiento de laboratorio móvil</li> </ul> <p>1-se consideraran las siguientes condiciones financieras mínimas establecidas en el Balance General al 30/Jun/2020y se requerirá la presentación de una declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación , establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros al 30 de junio del año 2020(s/Resolución SS.SG N°239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Margen de Solvencia: coeficiente mínimo 1.80 (uno punto ocho)</li> <li>b. Patrimonio Propio no Comprometido Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li> <li>c. Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)</li> <li>d. Disponibilidades: Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)</li> <li>e. Capital Social Mínimo: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li> </ul> <p>Solicitamos CONSIDERAR: a los siguientes indicadores</p> <p>1-Se considerarán las siguientes condiciones financieras mínimas establecidas en el Balance General al 30/Jun/2021 y se requerirá la presentación de una declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación, establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros al 30 de junio del año 2021 (s/Resolución SS.SG N°239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f. Margen de Solvencia: coeficiente mínimo 1.80 (uno punto ocho)</li> <li>g. Patrimonio Propio no Comprometido Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li> <li>h. Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)</li> <li>i. Disponibilidades: Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)</li> <li>j. Capital Social Mínimo: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li> </ul> <p>Atte.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2021
<p>Petropar cuenta con las facultades para establecer cuáles deberían ser los requerimientos de capital social y disponibilidad mínimo, y; los fundamentos técnicos de tal criterio de evaluación de la capacidad financiera, pues es la que conoce cabalmente sus necesidades institucionales.</p> <p>El capital social y disponibilidad es un parámetro de comparación que refleja el desenvolvimiento de las compañías de seguro, mostrando su crecimiento su solvencia y capacidad económica y eso es posible comprobar con el balance cerrado y auditado de cada ejercicio.</p>		

### Consulta 3 - Requisitos exigidos

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
<p>Buenos días</p> <p>Requisitos exigidos para los oferentes de las secciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Transporte Terrestre de mercaderías</li><li>Responsabilidad Civil</li><li>Automóviles/Embarcaciones</li><li>Robo y/o asalto/valores en caja /mostrador /playeros</li><li>Responsabilidad Civil para estaciones de servicios</li><li>Equipamiento de laboratorio móvil</li></ul> <p>1-se consideraran las siguientes condiciones financieras mínimas establecidas en el Balance General al 30/Jun/2020y se requerirá la presentación de una declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación , establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros al 30 de junio del año 2020(s/Resolución SS.SG N°239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Margen de Solvencia: coeficiente mínimo 1.80 (uno punto ocho)</li><li>b. Patrimonio Propio no Comprometido Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li><li>c. Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)</li><li>d. Disponibilidades: Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)</li><li>e. Capital Social Mínimo: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li></ul> <p>Solicitamos CONSIDERAR: a los siguientes indicadores</p> <p>1-Se considerarán las siguientes condiciones financieras mínimas establecidas en el Balance General al 30/Jun/2021 y se requerirá la presentación de una declaración en el que conste el cumplimiento del coeficiente mínimo detallados a continuación, establecidas en el informe remitido a la Superintendencia de Seguros al 30 de junio del año 2021 (s/Resolución SS.SG N°239/07 y sus respectivas modificaciones vigentes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>f. Margen de Solvencia: coeficiente mínimo 1.80 (uno punto ocho)</li><li>g. Patrimonio Propio no Comprometido Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li><li>h. Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)</li><li>i. Disponibilidades: Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)</li><li>j. Capital Social Mínimo: Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones)</li></ul> <p>Atte.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2021
<p>Petropar cuenta con las facultades para establecer cuáles deberían ser los requerimientos de capital social y disponibilidad mínimo, y; los fundamentos técnicos de tal criterio de evaluación de la capacidad financiera, pues es la que conoce cabalmente sus necesidades institucionales.</p> <p>El capital social y disponibilidad es un parámetro de comparación que refleja el desenvolvimiento de las compañías de seguro, mostrando su crecimiento su solvencia y capacidad económica y eso es posible comprobar con el balance cerrado y auditado de cada ejercicio.</p>		

## Consulta 4 - SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
SINIESTRALIDAD POR ITEMS EXPRESADOS EN GUARANIES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
<p>Se adjunta el registro de siniestros cubiertos por las aseguradoras en todas las secciones, durante los tres últimos períodos. Cabe señalar que todos los siniestros denunciados han sido atendidos oportunamente por las aseguradoras, enmarcándose a los criterios establecidos contractualmente y las respectivas pólizas que amparan las secciones.</p> <p>Las coberturas máximas expresada en guaraníes están establecidas en el PByC y la planilla del parque automotor que se adjunta. PETROPAR no ha excedido dichos montos en guaraníes durante el plazo de vigencia de cobertura.</p> <p>Debido a que cada siniestro atendido cuenta con su particularidad en cuanto a los eventos ocurridos y la magnitud del daño atendido, el cálculo del monto en guaraníes de cada siniestralidad queda bajo registro de las aseguradoras de cada sección cubierta, limitándose PETROPAR verificar que las aseguradoras cumplan con la cobertura conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego.</p> <p>Se adjunta en el SICP la planilla Siniestralidad (3 años 2018-2020).</p>		

## Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
EN EL PLIEGO SE DETALLA LA FLOTA DE LOS VEHICULOS, NO SE OBSERVA LOS CAPITALES ASEGURADOS DE CADA VEHICULO, SI PODRIAN ENVIAR UN LISTADO CON LOS CAPITALES ASEGURADOS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
Se adjunta en el SICP la planilla de Flota de móviles de Petropar.		

## Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2021
EN EL PLIEGO EN EL ITEM DE AUTOMOVILES SE DETALLA EL PARQUE AUTOMOTOR, FAVOR SI PODRIAN ENVIAR UNA PLANILLA CON LOS CAPITALES ASEGURADOS, PUES NO FIGURA EN EL DETALLE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
Se adjunta en el SICP la planilla de Flota de móviles de Petropar.		

## Consulta 7 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>Que para los REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS OFERENTES DE LAS SECCIONES DE: TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMÓVILES/EMBARCACIONES ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIO MÓVIL Punto 2. Calificación de la Aseguradora: Empresas Aseguradoras con calificación A, como mínimo, conforme al Informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2020. Solicitamos a la convocante, aclarar si rige el mismo criterio que para los requisitos de calificación de las SECCIONES INCENDIO INSTALACIONES INCENDIO EXISTENCIAS TRANSPORTE FLUVIAL establecida en la siguiente forma Calificación de la Aseguradora: Calificación A, como mínimo, conforme al Informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2020. Se aclara que las Compañías de Seguros con calificación de riesgo A- o menor no califican. La misma no podrá contar con observaciones o poseer indicadores negativos. Es decir, si aplicaría el mismo criterio de calificación y las tendencias (+/-) y se tendrán en cuenta los indicadores ?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
<p>Para la Sección TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMÓVILES/EMBARCACIONES ROBO Y/O ASALTO/ VALORES EN CAJA/MOSTRADOR/PLAYEROS RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO EQUIPAMIENTOS DE LABORATORIO MÓVIL</p> <p>2. Calificación de la Aseguradora: Calificación A, como mínimo, conforme al Informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2020. Se aclara que las Compañías de Seguros con calificación de riesgo A- o menor no califican. La misma no podrá contar con observaciones o poseer indicadores negativos. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgo. Ver versión 3 del PBC.</p>		

## Consulta 8 - TRANSPORTE FLUVIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>A fin de satisfacer las informaciones solicitadas por los Reaseguradores consultamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estimación revisada de movilizaciones del período 2020/21</li> <li>2) Confirmar que no hay cambios materiales en el riesgo / operativa</li> <li>3) Confirmar que no hay siniestros reportados ni conocidos a la fecha.</li> <li>4) Solicitamos vuestros comentarios sobre el bajo movimiento reportado en relacion a las estimaciones anuales de la presente vigencia.</li> </ol>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
<p>1) Estimación revisada de movilizaciones del periodo 2020/21.</p> <p>En los últimos 18 meses, se ha declarado mensualmente en promedio, un valor aproximado a guaraníes 106.000.000.000, en concepto de cobertura de la sección Transporte Fluvial.</p> <p>2) Confirmar que no hay cambios materiales en el riesgo / operativa.</p> <p>Confirmamos que no hay cambios, sin embargo, las operaciones efectuadas ocurren en el exterior, por lo cual las operaciones deben ajustarse a requerimientos y normativas establecidas por las autoridades del país de origen.</p> <p>3) Confirmar que no hay siniestros reportados ni conocidos a la fecha.</p> <p>A la fecha, no hemos reportado ni conocido siniestros en la sección transporte fluvial.</p> <p>4) Solicitamos vuestros comentarios sobre el bajo movimiento reportado en relación a las estimaciones anuales de la presente vigencia.</p> <p>Las coberturas de productos importados van sujetas a adquisiciones, programaciones y nominaciones conforme a necesidad de PETROPAR.</p> <p>En este sentido, es importante mencionar que los valores indicados en el pliego de bases y condiciones están expresados en un escenario normal y con montos máximos mensuales a ser asegurados; por lo cual, un eventual bajo movimiento podría deberse a situaciones como las mencionadas anteriormente, sobre las cuales recae una situación de orden mundial como la pandemia del covid-19; el cual produjo cierre de actividades comerciales a nivel mundial, del cual nuestro país no estuvo ajeno.</p>		

## Consulta 9 - PBC - REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRIT. DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2021
<p>En el PBC CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, en lo referente a Punto 6 Fondo de Garantía: igual o superior a Gs. 15.000.000.000.- (quince mil millones) al 30/06/2020. Este requisito es presentado trimestralmente a la Superintendencia de Seguros del B.C.P. por lo cual solicitamos se requiera la información financiera más actual. La última presentación se presentó el 30/03/2021, por lo cual solicitamos:</p> <p>DONDE DICE: Fondo de Garantía: igual o superior a Gs. 15.000.000.000.- (quince mil millones) al 30/06/2020. DEBE DECIR: Fondo de Garantía: igual o superior a Gs. 15.000.000.000.- (quince mil millones) al 30/03/2021.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2021
<p>Petropar cuenta con las facultades para establecer cuáles deberían ser los requerimientos de capital social y disponibilidad mínimo, y; los fundamentos técnicos de tal criterio de evaluación de la capacidad financiera, pues es la que conoce cabalmente sus necesidades institucionales.</p> <p>El capital social y disponibilidad es un parámetro de comparación que refleja el desenvolvimiento de las compañías de seguro, mostrando su crecimiento su solvencia y capacidad económica y eso es posible comprobar con el balance cerrado y auditado de cada ejercicio.</p>		

## Consulta 10 - solicitar nuevas fechas de visitas al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2021
<p>a los efectos de hacer practicable la ejecución del requerimiento obligatorio de las visitas de inspección de los riesgos objeto del presente llamado solicitamos nuevas fechas para las visitas al sitio de ejecución del contrato en la cual conste expresa y CLARAMENTE fecha, hora y nombre de la persona encargada en el lugar de realización de las mismas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
<p>Se agregaron dos fechas de visitas. Favor ver versión 3 del PBC</p>		

## Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2021
----------	-------------------	------------

EN EL ITEM 5 SECCION TRANSPORTE TERRESTRE, CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: 1) FAVOR INFORMAR SOBRE LOS Orígenes y destinos exactos dentro de Paraguay. 2) Cuáles son todos los medios de transporte utilizados y quién se encarga de realizarlo. 3) Cuáles son las medidas de seguridad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2021
-----------	--------------------	------------

1. El oferente debe considerar todos los destinos posibles dentro de la República del Paraguay, debido a la actividad comercial de PETROPAR, cuyos contratos de provisión de productos a clientes, podrían no incluir actualmente ciertos destinos, lo cual no limita que en el futuro pudieran concretarse acuerdos comerciales a distintos puntos del país. No obstante, a modo referencial se informa que el origen actual es la Planta Villa Elisa y los destinos son las EESS Propias en caso de Productos (Gasoil, naftas, GLP), ocasionalmente para Cabotaje a Puerto Pilar, Puerto Vallemí y otros. Asimismo, en cuanto al transporte de Alcohol Absoluto, el mismo tiene como origen actual la de Planta Mauricio José Troche con destino la Planta Villa Elisa
2. Los productos son llevados por camiones cisternas acordes al producto solicitado, los camiones son propios y/o al servicio de Petropar mediante Contrato de Flete Terrestre. Los camiones cisternas deben contar con: Habilitación Municipal, Cédula verde, certificado de habilitación de DINATRAN, tabla de calibración expedida por el INTN, y póliza de seguro. El transporte terrestre de mercaderías en territorio Nacional está a cargo de choferes: que deben contar con: Registro de conducir y licencia para transporte de carga peligrosas.
3. Las medidas de seguridad adoptadas son las establecidas en las legislaciones y normativas vigentes, tanto para funcionarios y vehículos propios como para las empresas contratadas para el servicio.

## Consulta 12 - SINIESTRALIDAD 5 ULTIMOS AÑOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2021
----------	-------------------	------------

A petición de nuestros reaseguradores, solicitamos el detalle de los siniestros de los Items 1: INCENDIO E INSTALACIONES, Items 2: INCENDIO EXISTENCIA, y Items 3: TRANSPORTE FLUVIAL con sus detalles e importes de los 5 últimos años.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
-----------	--------------------	------------

Se adjunta el registro de siniestros cubiertos por las aseguradoras en todas las secciones, durante los últimos cinco períodos. Cabe señalar que todos los siniestros denunciados han sido atendidos oportunamente por las aseguradoras, enmarcándose a los criterios establecidos contractualmente y las respectivas pólizas que amparan las secciones. Las coberturas máximas expresada en guaraníes están establecidas en el PByC y la planilla del parque automotor que se adjunta. PETROPAR no ha excedido dichos montos en guaraníes durante el plazo de vigencia de cobertura. Debido a que cada siniestro atendido cuenta con su particularidad en cuanto a los eventos ocurridos y la magnitud del daño atendido, el cálculo del monto en guaraníes de cada siniestralidad queda bajo registro de las aseguradoras de cada sección cubierta, limitándose PETROPAR verificar que las aseguradoras cumplan con la cobertura conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego. Se adjunta en el SICP la planilla Siniestralidad (últimos 5 años).

## Consulta 13 - Visita de inspección Ramo Incendio

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante, la factibilidad de una prórroga en la fecha de visita de inspección para el ramo de incendios, atendiendo que constituye un requisito excluyente para la participación

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2021
-----------	--------------------	------------

Se ha realizado una extensión de la visita técnica a través de la modificación del PBC (versión 2), a fin de de mayor participación a los oferentes, no pudiendo prorrogarse nuevamente debido a la necesidad de contar con la adjudicación de esta licitación.

## Consulta 14 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2021
Consultamos acerca de la factibilidad de una prórroga en las fechas de subasta y apertura de sobres de la licitación de referencia, de modo a realizar un mejor análisis y presentar óptimas condiciones de oferta		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2021
Se ha realizado una prórroga de las fechas de la Subasta a través de la modificación del PBC (versión 2), a fin de de mayor participación a los oferentes, no pudiendo prorrogarse nuevamente debido a la necesidad de contar con la adjudicación de esta licitación.		